

**ANEXO III
TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2003
Trabajadores fijos de temporada o eventuales**

CATEGORÍA PROFESIONAL	DIARIO	HORA	HORA	HORA
	5 días/sem.	ORDINARIA 8h./día	EXTRA EN LABORAL	EXTRA EN FESTIVO
Personal técnico				
TÉCNICOS	47,57	5,95	10,41	11,90
Personal administrativo				
ADMINISTRATIVOS	44,67	5,58	9,77	11,16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	39,02	4,88	8,54	9,76
Personal obrero				
ENCARGADO CAPATAZ	44,67	5,58	9,77	11,16
MECÁNICO	44,67	5,58	9,77	11,16
ESPECIALISTA	44,67	5,58	9,77	11,16
TRACTORISTA MAQUINISTA 1ª	43,06	5,38	9,42	10,76
MAYORAL	43,06	5,38	9,42	10,76
TRACTORISTA DE 2ª	40,83	5,10	8,93	10,20
GUARDA	39,02	4,88	8,54	9,76
PEÓN	39,02	4,88	8,54	9,76
CASERO	39,02	4,88	8,54	9,76
PASTOR	39,02	4,88	8,54	9,76
VAQUERO	39,02	4,88	8,54	9,76
APRENDIZ DE PROF. AGRARIAS	39,02	4,88	8,54	9,76
RABADAN	39,02	4,88	8,54	9,76

Tanto el salario día como el de hora están calculados para una jornada semanal de CINCO días y de 8 horas diarias. Las horas que excedan se pagarán con el recargo de h. extras.- Varias firmas ilegibles.

Administración del Estado

MINISTERIOS

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS**

1941

NOTA ANUNCIO

FORMIGAL, S.A. ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Objeto: INNIVACIÓN ARTIFICIAL EN PORTALET

Cauce: RÍO GALLEGO

Municipio: FORMIGAL - SALIENT DE GÁLLEGO (HUESCA)

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 45 l./seg.

Según el proyecto presentado la captación se piensa hacer mediante la construcción de un azud de mampostería del que partirá un vertedero lateral del que se realizará la derivación a través de una conducción de PVC de 315 mm. de diámetro. Para almacenar el agua se proyecta una balsa con capacidad para 59.420 m³., impermeabilizada con lámina de polietileno y geotextil.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2004.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

1942

NOTA ANUNCIO

FORMIGAL, S.A. ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Objeto: INNIVACIÓN ARTIFICIAL EN ANAYET

Cauce: BARRANCO DE CULIVILLAS (RÍO GALLEGO)

Municipio: FORMIGAL - SALIENT DE GÁLLEGO (HUESCA)

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 45 l./seg.

Según el proyecto presentado la captación se piensa hacer mediante la construcción de un azud de mampostería del que partirá un vertedero lateral del que se realizará la derivación a través de una conducción de PVC de 315 mm. de diámetro. Para almacenar el agua se proyecta una balsa con capacidad de 44.000 m³., aproximadamente, impermeabilizada con lámina de polietileno y geotextil

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2004.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMINISTRACIÓN Nº 1 DE HUESCA**

1943

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Margarita García Pascual que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 01 2003 304182, hay una resolución de 28 de noviembre de 2003 por la que la Administración nº 1 estima procedente acceder a la devolución del ingreso indebido.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Administración nº 1, de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6-10, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10) y la disposición adicional 5.2 de su Orden de desarrollo (orden de 26-5-99, BOE del 14-6), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 23 de marzo 2004.- El director de administración, Antonio Arruga Pascual.

1952

NOTIFICACIÓN DE DEUDA

Pongo en conocimiento de Dª Margarita García Pascual que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 01 2004 36908, con fecha 11 de febrero de 2004, hay una notificación de la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de DIEZ días, el interesado o quien le represente, comparezca ante la Administración nº 1 de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca para conocer el texto íntegro de la notificación y manifieste su conformidad con la deuda que se le indica o bien alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte y en el supuesto de que sea favorable la resolución del expediente de devolución de ingresos indebidos, se procederá a efectuar la deducción del importe de la misma con la deuda que mantiene.

Ello de conformidad con los artículos 30 nº 1, 2, 35 y ss y 48 y ss de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del 4 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24). Así como con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 31 marzo de 2004.- El director de administración, Antonio Arruga Pascual.